

18/03/2021

Calama: Fiscalía obtiene más de 11 años de condenas de presidio efectivo para autor de femicidio frustrado, desacato y lesiones

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Calama ante el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, se condenó al acusado, de nacionalidad chilena, R.E.R.C.(39 años), a las penas totales de más de 11 años de presidio efectivo por su autoría del delito de femicidio frustrado, desacato, violación de morada violenta y lesiones leves en contra de su conviviente. Hecho cometido el 1 de enero del 2019.



Al respecto, el Fiscal a cargo del caso, Marcelo Bravo Valenzuela, indicó que para este caso, contó la colaboración de personal de Carabineros, quienes detuvieron al condenado en el patio del inmueble del padre de la víctima, lugar donde se auto infirió heridas en su cuerpo tras realizar la mayoría de los delitos.

Específicamente, el condenado recibió la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio por su autoría en el delito de femicidio frustrado en contra de la víctima, ex conviviente y madre de una hija en común. Asimismo, la Fiscalía de Calama logró ante el Tribunal que al acusado se le aplicara las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y/o oficios públicos y derechos políticos y a la inhabilitación absoluta para profesiones titulares, mientras transcurra la condena.

También fue condenado a la pena 541 días de reclusión menor en su grado medio y a las accesorias de suspensión de cargos y oficios públicos, mientras dure la condena por su autoría autor del delito consumado de desacato en contra de la misma víctima y al pago de una 1UTM mensual como autor de lesiones leves en contra de víctima J.C.R., padre de la conviviente del acusado.

Asimismo, el Tribunal condenó al acusado a la pena de 61 días de reclusión menor en su grado mínimo y a las accesorias de suspensión de cargos y oficios públicos mientras dure la condena impuesta, como autor del delito consumado de violación de morada violento.

Finalmente, el condenado recibió la pena accesoria de prohibición de acercarse a la víctima, su domicilio, lugar de trabajo o estudio, así como a cualquier lugar al que ésta concurra o visite habitualmente o en un radio de 200 metros, por el término de dos años.

A su vez, el Tribunal absolvió al condenado de su autoría del delito consumado de amenazas no condicionales, en contexto de violencia intrafamiliar, presuntamente cometido el 1° de enero de 2019.

Según los antecedentes dados a conocer ante el Tribunal: “el hecho sucedió el 01 de enero del año 2019, cuando 19:30 hrs. aprox. cuando la víctima se encontraba al interior del domicilio de su padre, ubicado en calle 10 de Julio, Calama, cuando llegó el condenado (quien tenía una relación de convivencia y una hija en común con la víctima) rompió los vidrios del inmueble y pateó la puerta de acceso gritando a la víctima que la iba a matar, mientras mantenía un cuchillo en una mano donde se auto infirió heridas en su cuerpo.

Luego cuando la víctima abre la puerta de la casa, el acusado ingresa, huyendo la víctima al patio del inmueble, quien fue seguida por el condenado, quien la apuñaló en el cuello, torso y brazos. En tanto, el padre de la víctima, al intervenir en la situación, también recibió diversas puñaladas con el cuchillo del acusado en sus brazos para posteriormente el acusado continuó auto infiriéndose heridas en el estómago. Personal de Carabineros acudió luego al lugar y procedió a la detención del condenado y también prestó ayuda a la víctima, quien fue trasladada al Hospital de la ciudad, donde se estableció que las lesiones que recibió eran de carácter grave, entre ellas, un neumotórax izquierdo, además de lesiones cervicales, entre otras.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369